

Datos del Expediente

Carátula: TORTORA, MARIO JUAN S/QUIEBRA (PEQUEDA)

Fecha inicio: 29/02/2012 **N° de Receptoría:** TA - 155 - 2012 **N° de Expediente:** T - 30550

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/02/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 16/02/2024 9:32:00 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte Boletinoficial-Prov-Bsas@Bof.Notificaciones

Funcionario Firmante 16/02/2024 09:31:59 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 16/02/2024 09:32:01

Fecha de Notificación 20/02/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO ELECTRONICO: POR TRES DIAS:El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° UNO de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Silvina Sanchez Narvarte, Martillero Público Coleg al T° IV F° 91 del CMCPBB, designado en **expte. Nro. 30550, en autos "TORTORA, MARIO JUAN s/QUIEBRA"**, REMATARA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA ELECTRÓNICA, DOS PARCELAS, Nomēclatura Catastral es: a) Circ. 13; Secc. b; Chacra 44; Parc. 2; matr. 11133, Partida 2783 (22) y b) Circ. 13; Secc. b; Chacra 44; Parc. 1; matr. 14076, Partida 1771(22), ubicadas en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego, comienzo de la subasta el día 21 de Marzo a las 11 hs y finaliza el 09 de Abril a las 11 hs. Fecha de exhibición para lotes el día 11 de Marzo de 10 a 10.30 hs. La base de subasta será PESOS CUATRO MILLONES CIENTO MIL (\$ 4.100.000). OCUPACION: Desocupados. DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder participar de la subasta se deberá depositar un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$ 205.000). OFERTAS Y CUADRO DE TRAMOS DE PUJAS: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). CUENTA JUDICIAL: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027 – 513036/1, CBU: 01403341-276205 51303617 , perteneciente a estos autos. COMISION: Facúltese al martillero a exigir el 5% de comisión con más aportes previsionales, ACTA POR SECRETARIA: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, el día 09 de Mayo a las 10.00 hs. CONDICIONES GENERALES: SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del ACTA DE ADJUDICACION y si se permite la COMPRA EN COMISION (art. 582 CPCC).- INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate , para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado de depósito en garantía.-PARA PARTICIPAR, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-502496.- Tres Arroyos, de 2024.

El presente Edicto librado en autos, debe publicarse por TRES días en el Boletín Judicial, diario La Voz del Pueblo y Portal de Subasta Electrónicas. Sin pago previo de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ). – Conste.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUE